

# SESIONES ORDINARIAS

## 2002

# ORDEN DEL DIA N° 465

### COMISION DE ASUNTOS COOPERATIVOS, MUTUALES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

**Impreso el día 3 de julio de 2002**

Término del artículo 113: 15 de julio de 2002

**SUMARIO:** **Fundación** Universitaria de Nueve de Julio, provincia de Buenos Aires. Adopción de medidas para otorgar a la misma un subsidio para gastos de funcionamiento por única vez. **Blanco**. (2.363-D.-2002.)

Tecnología de la Nación, destine del presupuesto vigente una partida de hasta \$ 25.000, para el otorgamiento de un subsidio, por única vez y para gastos de funcionamiento, a la Fundación Universitaria de Nueve de Julio, provincia de Buenos Aires.

*Jesús A. Blanco.*

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Blanco, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a otorgar por única vez un subsidio para gastos de funcionamiento, a la Fundación Universitaria de Nueve de Julio, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 18 de junio de 2002.

*Mario A. H. Cafiero. – Atlanto Honcheruk. – Edgardo R. M. Grosso. – Blanca I. Osuna. – Claudio H. Pérez Martínez. – María L. Monteagudo. – Roque T. Alvarez. – Mónica S. Arnaldi. – Carlos A. Castellani. – Gerardo A. Conte Grand. – Teresa H. Ferrari de Grand. – María T. Lernoud. – Fernando C. Melillo. – Nélide B. Morales. – Héctor T. Polino. – Mirta E. Rubini. – Liliana E. Sánchez.*

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Educación, Ciencia y

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Blanco, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a otorgar por única vez un subsidio para gastos de funcionamiento, a la Fundación Universitaria de Nueve de Julio, provincia de Buenos Aires; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Mario A. Cafiero.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La educación en general, y la educación superior en particular, constituyen la base sobre la cual nuestro país ha cimentado su crecimiento, y en la que deberá sostenerse su desarrollo científico y tecnológico en el futuro.

La importancia de la educación superior se acrecienta en el interior de nuestro país, en donde por cuestiones de distancia y recursos económicos la accesibilidad a este nivel educativo se ha visto históricamente más restringida que en los grandes centros urbanos, redundando no sólo en limitantes objetivos del desarrollo social y cultural de esas

poblaciones, sino también en las posibilidades de adelantos científicos y técnicos que generen y sostengan un desarrollo sustentable de las regiones y comunidades del interior.

Esta necesidad histórica de garantizar un sistema realmente federal en aspectos fundamentales como la educación, adquiere en la coyuntura actual una relevancia mayor. Y es en ese marco que el trabajo de instituciones, como la Fundación Universitaria de Nueve de Julio, que tienen por finalidad favorecer el acceso a la educación superior, cobran particular preeminencia.

La comunidad de Nueve de Julio sabiamente consideró la necesidad de poder darse un elemento fundamental para su crecimiento futuro, a través de la apertura de nuevas posibilidades a las generaciones más jóvenes; así el 21 de agosto de 1993 se crea una fundación integrada por todos los sectores económicos, sociales y culturales de la región. Esta Fundación Universitaria de Nueve de Julio viene realizando desde su creación una destacadísima labor no sólo en el partido de Nueve de Julio, sino también en todo su radio de influencia.

Dicha fundación, por estatuto, está facultada para celebrar convenios con universidades nacionales y para llevar adelante proyectos conforme a las necesidades de la región.

De ese modo, y mediante convenios con la Universidad Nacional de Luján, se concretaron dos promociones de la carrera de analista de sistemas, una promoción de la licenciatura en educación inicial, y actualmente se dicta nuevamente la carrera de analista de sistemas para una nueva promoción.

Independientemente de ello, con la misma Universidad Nacional de Luján, y con la intervención de la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires, se estudia la articulación de la carrera de técnico en administración de empresas con la respectiva licenciatura.

Anteriormente, mediante un convenio con la Universidad Nacional de La Pampa, se dictó la carrera de técnico en periodismo para una promoción.

Asimismo, mediante convenio con el Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, la Universidad Nacional de Lanús y con participación de la Fundación Universitaria, se dictó para una promoción la carrera de licenciatura en enfermería profesional.

En este momento, y mediante convenio con la Universidad Tecnológica Nacional, se dicta la carrera de licenciatura en administración rural, con la posibilidad, para los alumnos, de obtener un título intermedio de técnico en administración rural.

Por otra parte, en octubre de 2001, la Fundación Universitaria juntamente con la Municipalidad de Nueve de Julio, suscribió con la Secretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, un convenio por medio del cual se crea un Colegio Universitario - Instituto Tecnológico de Nueve de Julio, en el marco del denominado Sistema Integrado de Educación Superior, cuyo objetivo primordial es sintetizar en un espacio de articulación al sector productivo de la región, las universidades nacionales con desarrollo en áreas relacionadas y las otras instituciones o entidades de la región, a fin de ofrecer a la comunidad carreras cortas que faciliten la adquisición de competencias profesionales en áreas de relevancia para el desarrollo local y que hagan posible su inserción laboral y/o la continuación de los estudios en las universidades con las que haya establecido acuerdos de articulación.

Tales actividades han abierto importantísimas posibilidades a la región, y es por ello que hoy resulta menester procurar colaborar con la Fundación Universitaria de Nueve de Julio, a fin de otorgarle fondos que ayuden a superar su actual desfasaje financiero, producido por el importante incremento de los costos de funcionamiento.

Por las razones señaladas y en reconocimiento de todas aquellas comunidades que con su esfuerzo han venido sosteniendo este tipo de instituciones, es que solicito el voto favorable de los señores diputados para la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Jesús A. Blanco.*